



Resolución Ministerial

N° 0107 -2024-MIDAGRI

Lima, 19 ABR. 2024

VISTOS:

La Nota Interna N° 0144-2024-MIDAGRI-SG, de fecha 19 de abril de 2024 de la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Informe N° 0467-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0011-2023-MIDAGRI, se designó a la señora Sandra Mirella Vega Córdova, en el cargo de Directora de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cargo al cual ha formulado renuncia, la misma que es necesario aceptar, conforme al marco normativo vigente aplicable;

Con las visaciones del Secretario General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia formulada por la señora Sandra Mirella Vega Córdova, al cargo de Directora de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.


ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego